



Perris Elementary School District

Acuerdo de aparatos electrónicos

Responsabilidad de los padres o tutores

El padre/tutor será responsable del aparato que se le ha asignado al estudiante/s. En caso de que el aparato se pierda (sea robado, no devuelto, perdido, etc.), dañado por un líquido, o no pueda ser reparado debido a un daño extensivo no cubierto por la garantía, el padre/tutor será responsable de pagar \$300 por el costo de reemplazo del Chromebook/iPad. Si el aparato se daña y/o no funciona como resultado de una acción voluntaria o negligencia, el padre/tutor será responsable de devolver el aparato a la escuela para su reparación y se le cobrará una suma de \$40 por la reparación del daño.

Tipo de daño	Costo
Daños reparables (por incidente)	\$40
Intrusión de líquidos o daños físicos extensos	\$300
Perdido, robado o de otra manera no puede ser devuelto	\$300

Precauciones generales

- o No se permite ningún alimento o bebida junto al Chromebook/iPad o mientras esté en uso.
- o Los cables, cordones, y elementos de almacenamiento extraíbles deben ser insertados cuidadosamente en el Chromebook/iPad.
- o Los estudiantes NUNCA deben cargar su Chromebook/iPad mientras la pantalla esté abierta.
- o Chromebook/iPad debe estar apagado cuando no se use para conservar la vida de la batería.
- o Chromebook/iPads no deben ser bruscamente metidos en bolsas de libros, ya que esto puede romper la pantalla.
- o No exponga su Chromebook/iPad a temperaturas extremas o a la luz directa del sol durante períodos prolongados. El calor o el frío extremos pueden causar daños a Chromebook/iPad.
- o Siempre lleve su Chromebook/iPad a una temperatura normal antes de prenderlo.
- o Nunca cambie la estructura física (teclas, pantalla, etc) del Chromebook/iPad.

Cargando el Chromebook/iPad

Llevar el Chromebook/iPad en una mochila acolchada o en una bolsa de libros acolchada es aceptable siempre y cuando la mochila o la bolsa de libros se maneje con cuidado. Por ejemplo, no debe tirar la bolsa o dejarla caer si su Chromebook/iPad está dentro.

Cuidado de la pantalla

La pantalla de Chromebook/iPad puede dañarse si se somete a un tratamiento brusco. Las pantallas son particularmente sensibles a los daños causados por una presión excesiva sobre la pantalla.

- o No te apoyes en la parte de arriba del Chromebook/iPad.

- o No coloques nada sobre o cerca del Chromebook/iPad que pueda ejercer presión sobre la pantalla.
- o No golpees la pantalla de Chromebook.
- o No coloques nada en el teclado antes de cerrar la tapa (por ejemplo, plumas, lápices, cuadernos).
- o Limpie la pantalla con un paño suave, seco y anti estático o de microfibra. **NO UTILICE LIMPIADOR DE VENTANAS NI NINGÚN TIPO DE LÍQUIDO O AGUA EN EL Chromebook/iPad.** También puede comprar pañuelos pre-humedecidos para limpiar los lentes de los anteojos para limpiar la pantalla. Estos son muy convenientes y relativamente baratos.

Personalizando el Chromebook/iPad

Chromebook/iPads debe permanecer libre de cualquier escritura, dibujo o calcomanía. Una etiqueta de identificación con el nombre del estudiante es aceptable en el Chromebook/iPads. Los elementos inapropiados no pueden ser usados como fondo o temas de Chromebook/iPad. La presencia de tales medios resultará en una acción disciplinaria.

Uso de la tecnología por parte de los estudiantes (AR 6163.4)

Servicios en línea/Internet: Obligaciones y responsabilidades del estudiante

Los estudiantes están autorizados a utilizar el equipo del distrito para acceder a la Internet u otros servicios en línea de acuerdo con la política de la Junta, las obligaciones y responsabilidades del usuario especificadas a continuación, y el Acuerdo de Uso Aceptable del distrito.

1. El estudiante en cuyo nombre se emite una cuenta de servicios en línea es responsable de su uso apropiado en todo momento. Los estudiantes deberán mantener en privado los números de cuenta y las contraseñas personales y sólo utilizarán la cuenta a la que han sido asignados.
2. Los estudiantes deberán usar el sistema del distrito de manera segura, responsable y principalmente para propósitos educativos.
3. Los estudiantes no deberán acceder, publicar, presentar, publicar o mostrar material dañino o inapropiado que sea amenazante, obsceno, perturbador o sexualmente explícito, o que pueda ser interpretado como acoso o menosprecio de otros basado en su raza/etnia, origen nacional, sexo, género, orientación sexual, edad, discapacidad, religión o creencias políticas.

(cf. [5131](#) - Conducta)

(cf. [5145.3](#) - No discriminación/acoso)

(cf. [5145.7](#) - Acoso sexual)

(cf. [5145.9](#) - Comportamiento motivado por el odio)

La materia nociva incluye la materia, considerada en su conjunto, que para el ciudadano medio, aplicando las normas estatales contemporáneas, apela al interés impúdico y es la materia que describe o describe, de manera manifiestamente ofensiva, la conducta sexual y que carece de valor literario, artístico, político o científico serio para los menores. (Código Penal [313](#))

4. A menos que el personal de la escuela indique lo contrario, los estudiantes no revelarán, utilizarán o difundirán información de identificación personal sobre ellos mismos u otros cuando utilicen el correo electrónico, las salas de chat u otras formas de comunicación electrónica directa. También se advertirá a los estudiantes que no revelen dicha información por otros medios a personas contactadas a través de Internet sin el permiso de sus padres/tutores.

La información personal incluye el nombre, la dirección, el número de teléfono, el número de seguro social u otra información de identificación personal del estudiante.

5. Los estudiantes no utilizarán el sistema para fomentar el uso de drogas, alcohol o tabaco, ni promoverán prácticas poco éticas o cualquier actividad prohibida por la ley, la política de la Junta o los reglamentos administrativos.

(cf. [3513.3](#) - Escuelas libres de tabaco)

(cf. [5131.6](#) - Alcohol y otras drogas)

6. Los estudiantes no utilizarán el sistema para realizar actividades comerciales u otras actividades con fines de lucro.

7. Los estudiantes no usarán el sistema para amenazar, intimidar, acosar o ridiculizar a otros estudiantes o al personal.

8. El material protegido por derechos de autor se publicará en línea sólo de acuerdo con las leyes de derechos de autor aplicables. Cualquier material utilizado para proyectos de investigación deberá ser acreditado apropiadamente como con cualquier otra fuente de información impresa.

(cf. [5131.9](#) - Honestidad académica)

(cf. 6162.6 - Uso de materiales con derechos de autor)

9. Los estudiantes no cargarán, descargarán o crearán intencionalmente virus informáticos y/o intentarán maliciosamente dañar o destruir el equipo o los materiales del distrito o manipular los datos de cualquier otro usuario, incluyendo el llamado "hacking".

(cf. [5131.5](#) - Vandalismo y Graffiti)

10. Los estudiantes no intentarán interferir con la capacidad de otros usuarios para enviar o recibir correo electrónico, ni intentarán leer, borrar, copiar, modificar o usar la identidad de otro individuo.

11. Los estudiantes deben informar al profesor o al director de cualquier problema de seguridad o mal uso de los servicios.

El distrito se reserva el derecho de monitorear el uso de los sistemas del distrito para el uso impropio sin aviso previo o consentimiento. Los estudiantes serán informados que los archivos de computadora y las

comunicaciones electrónicas, incluyendo el correo electrónico, no son privados y pueden ser accedidos por el distrito con el propósito de asegurar el uso apropiado.

(cf. [5145.12](#) - Búsqueda y confiscación)

Siempre que se encuentre que un estudiante ha violado la política de la Junta, la regulación administrativa o el Acuerdo de Uso Aceptable del distrito, el director o la persona designada puede cancelar o limitar los privilegios de uso de un estudiante o aumentar la supervisión del uso de los recursos tecnológicos del distrito por parte del estudiante, según sea apropiado. El uso inapropiado también puede resultar en acciones disciplinarias y/o acciones legales de acuerdo con la ley y la política de la Junta.

(cf. [5144](#) - Disciplina)

(cf. [5144.1](#) - Suspensión y Expulsión/Debido Proceso)

(cf. [5144.2](#) - Suspensión y Expulsión/Debido Proceso (Estudiantes con Discapacidades))

Reglamento del Distrito escolar primario de Perris